



PROPUESTA INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL SUMINISTRO DE LÁMPARAS LED PARA LA PORTADA DEL RECINTO FERIAL

Vista la necesidad y las ventajas de eficiencia energética y de ahorro de adquirir suministro de lámparas con tecnología Led para la portada del Recinto Ferial, se ha redactado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña.

El contrato no es susceptible de división en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones que comprende, dificultaría la correcta ejecución de éste desde el punto de vista técnico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con medios materiales y humanos suficientes para cubrir las necesidades objeto de contratación, se estima conveniente que por este Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato que tenga por objeto adjudicar el suministro necesario.

Los materiales incluidos en el contrato serán suministrados periódicamente, en un plazo máximo de 4 meses desde la firma del contrato.

El presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, asciende a la cuantía de dieciocho mil cuatrocientos euros (18.400,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de tres mil ochocientos sesenta y cuatro euros (3.864,00 €), lo que supone un total de veintidós mil doscientos sesenta y cuatro euros (22.264,00 €).

Identificador documento: 12433254136506166326



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor total estimado del contrato, es de dieciocho mil cuatrocientos euros (18.400,00 €), IVA no incluido.

El importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 63201 *Inversiones Reposición Recinto Ferial* del presupuesto municipal 2020. La eficacia del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio correspondiente.

El gasto correspondiente al presente contrato está previsto en el presupuesto municipal de 2020, con una consignación presupuestaria que cubre el presupuesto base de licitación de dicho contrato. No se prevé que se generen otros gastos de mantenimiento, reposición, personal o de otro tipo, diferentes a los ya existentes y que se cubren, bien por medios propios o por otros contratos adjudicados. Es por ello, que esta contratación no tendrá más repercusión en la hacienda municipal que el de un gasto con cobertura presupuestaria suficiente, por lo que se entiende que el mismo no afectará a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en este Ayuntamiento.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta mejor relación calidad-precio, se atenderá al único criterio de adjudicación precio, de conformidad con el artículo 146 de la LCSP.

Dada la característica del suministro, su cuantía y los criterios de adjudicación, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado, conforme al artículo 159 de la LCSP. Por tal motivo, se debe redactar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con la delegación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 06 de septiembre de 2019, y según lo previsto en el artículo 116.1

Identificador documento: 12433254136506166326



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación para el “Suministro de lámparas led para la portada del recinto ferial”.

SEGUNDO.- Someter a publicidad la presente resolución en el Perfil del Contratante.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 12433254136506166326



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

